

LA-001470

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
BAJO RIESGO**

Folio No. **0227**

DÍA 27	MES 01	AÑO 2023
-----------	-----------	-------------

DATOS GENERALES					
PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> JURÍDICA COLECTIVA <input type="checkbox"/>			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		
ANGÉLICA CRISPÍN MACEDONIO					
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			ACTIVIDAD		
ESTÉTICA "DANY"			<input checked="" type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/>		
DOMICILIO					
[REDACTED]					
NO EXTERIOR	NO INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	
S/N	S/N	[REDACTED]	[REDACTED]		
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES					
[REDACTED]					
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE			CLAVE CATASTRAL		
ESTÉTICA					
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES			TAMAÑO DE LA EMPRESA		
29 DE JUNIO DE 2007			<input checked="" type="checkbox"/> MICRO <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE		
TRAMITE SOLICITADO					
<input type="checkbox"/> ALTA <input type="checkbox"/> CAMBIO DE GIRO <input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL <input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROPIETARIO <input type="checkbox"/> AUMENTO DE GIRO <input type="checkbox"/> CAJONES DE ESTACIONAMIENTO <input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE GIRO <input checked="" type="checkbox"/> RENOVACIÓN 2023					
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO					
<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 339 FRACCIÓN VI DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO.</p>					
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO					
<p>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 315, 316, 318, 320, 339, 340, 368 Y 370 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACCIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.</p> <p>EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INSPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO.</p>					

RECIBO LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACEPTANDO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTA IMPLICA REALIZANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCALES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LICENCIA. ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENDEN LA MISMA. CON FUNDAMENTO